

## MINUTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNSF CON FECHA DE 16/04/13

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 16 de abril de 2013, en la oficina del Titular del Órgano Interno de Control de la CNSF, se llevó a cabo la Centésima Trigésima Quinta Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Lic. Luis Trujillo Soria, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y Lic. Luis Eduardo Iturriaga Velasco, Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme al Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar la solicitud de información pública 0611100003513 así como la respuesta emitida por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de la propia **CNSF**.

### ANTECEDENTES

- I. Se recibió la solicitud de información número 0611100003513, de fecha 11 de marzo de 2013, relativa a:

*"Requiero el reporte técnico ejecutivo del estudio de las bases biométricas (EMSSA 09)*

*Es la tabla de experiencia demográfica de mortalidad para activos EMSSA 09. Está publicada la EMSSA 97 este estudio fue hecho por la compañía Lockton, pero requiero este documento para la EMSSA 09." (sic).*

- II. Dicha solicitud se recibió electrónicamente en la Unidad de Enlace de la CNSF el día 11 de marzo de 2013.
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 11 de marzo de 2013 mediante memorando No. DGDI/DAE-00043/2013.
- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección General de Desarrollo e Investigación el día 10 de abril de 2013 mediante memorando No. DGDI/DAE-00061/2013 indicando que: **"... la información solicitada está clasificada como reservada, en términos del Artículo 13 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal..."**

- V. Con motivo de la respuesta señalada en el inciso anterior y con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el día 15 de abril de 2013 se convocó al Comité de Información de la **CNSF** a una sesión programada para el 16 de abril de 2013, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido en dicha disposición.

### CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de la respuesta emitida por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de la **CNSF** a la solicitud de información pública número 0611100003513, relativa a:

*"Requiero el reporte técnico ejecutivo del estudio de las bases biométricas (EMSSA 09) Es la tabla de experiencia demográfica de mortalidad para activos EMSSA 09. Está publicada la EMSSA 97 este estudio fue hecho por la compañía Lockton, pero requiero este documento para la EMSSA 09." (sic).*

### RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el titular de la Unidad de Enlace, así como las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la **CNSF**, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57, 70 y demás relativos de su Reglamento, acordaron **por unanimidad** resolver lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se **confirma** la clasificación de información **reservada** de los registros relativos a la solicitud de información número 0611100003513, de fecha 11 de marzo de 2013, con base en lo contestado por la Dirección General de Desarrollo e Investigación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce treinta horas, se dio por concluida la reunión.

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

---

**LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA**  
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF

---

**LIC. LUIS TRUJILLO SORIA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNSF

---

**LIC. LUIS EDUARDO ITURRIAGA VELASCO**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS DE LA CNSF